ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

VILLETA CUNDINAMARCA , 23 de enero de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "LICENCIAMIENTO EN LA NUBE DE PROGRMA PRESUPUESTAL"

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $1.000.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2

LUGAR DE EJECUCION: VILLETA, CUNDINAMARCA

PLAZO: 12 meses del calendario

FORMA DE PAGO: PAGO AL INSTALAR Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL de VILLETA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

EL AREA ADMINISTRATIVA SE OBLIGA A PREPARAR INFORMES DE MANERA TECNICA LOS CUALES SE DEBEN RENDIR A LOS DIFERENES ESTES DE CONTROL TENIENDO SOBRE EL MANEJO DE LOS RECURSOS

PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS QUE MANEJA LA INSTITUCION EN EL FOSE Y PARA EVITAR LA MATERIALIZACION DE ERRORES QUE SE PUEDENN GENERAR AL MEMENTO DE PREPARAR DICHA INFORAMCION COMO AL MOMENTO DE LA EJECUCION SE PRIORIZA LA ADQUISICION DE UN SOFWARE O HERRAMIENTA QUE NOS PERMITA EVITAR ESTOS ERRORES Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA INSTITUCIONN NI EL ENTE TERRITORIAL CUENTA CON ESTA HERRAMIENTA SE DEBE REALIZAR CONTRATACION

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"LICENCIAMIENTO EN LA NUBE DE PROGRMA PRESUPUESTAL"

PRODUCTOS:

se obliga para con El CONTRATANTE LICENCIAMIENTO EN LA NUBE DE PROGRMA PRESUPUESTAL de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **UN MILLON PESOS M/CTE. ($1.000.000,00)** Valor Pagadero: PAGO AL INSTALAR Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :
Será a cargo del Rubro Presupuestal RECURSOS DE CAPITAL - SUPERAVIT - RECURSOS PROPIOS, 2.1.2.02.02.008, Servicios de alojamiento de sitios web (hosting):$1.000.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 2 de fecha 23 de enero de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por UN MILLON PESOS ($1.000.000,00) MCTE.

LIC. MIGUEL OSWALDO MARTINEZ PALACIO
RECTOR